ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

FECHA DEL ACTA	21 de noviembre de 2025

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CM-SEG-03070-2025 de fecha 05 de noviembre de 2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER - SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA	IDC OBRAS CIVILES S.A.S
C.C. o N.I.T.	901.386.951-4
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO FUNCIONAL DE LA SEDE ALTERNA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER - ANTIGUO BANCO DE LA REPÚBLICA
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($464.267.290) IVA INCLUIDO.
PLAZO O DURACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato celebrado de la siguiente manera: El pago del valor total del contrato se realizará mediante **actas parciales de avance**, suscritas por el Contratista y avaladas por el Supervisor del Contrato, en función de la entrega del plan de trabajo, el cumplimiento progresivo de las obligaciones contractuales y la entrega de los productos establecidos en el alcance del objeto contractual. Así, **para el primer pago**, correspondiente al 25% del valor del contrato, será necesario la presentación del plan de trabajo y el cronograma de actividades, debidamente aprobados por el Supervisor del contrato. El 75% restante, se realizará a través de actas parciales. Cada acta parcial corresponderá al **avance en la consultoría** y estará asociada al valor proporcional de los componentes desarrollados y aprobados, conforme a la distribución económica de los mismos.

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

	Para el trámite de cada pago, el Contratista deberá: 1. Presentar el producto o componente correspondiente debidamente entregado y aprobado por el Supervisor del Contrato. 2. Acreditar el pago de sus obligaciones en seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. Adjuntar la certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor del Contrato. El valor de cada acta corresponderá al **monto asignado a cada componente**, según el presupuesto aprobado, hasta completar el 100% del valor del contrato. EL DEPARTAMENTO, pagará al contratista, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de presentación de la factura en debida forma en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de los informes por parte del supervisor del contrato, previa revisión del cumplimiento de requisitos para pago efectuada por parte de la Secretaría General. Solo se pagará al interventor por los informes efectivamente entregados y aprobados por el supervisor del contrato. Para cada pago el interventor deberá radicar en la Secretaría General la factura electrónica junto con los documentos que integran el cobro
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 005219 del 22 de octubre de 2025
SUPERVISOR	Juan José Botello Sanguino

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

(Acto administrativo y fecha de designación)	Profesional Especializado Grado 12
INTERVENTOR (Acto administrativo y fecha de designación)	N / A

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	05 de noviembre de 2025
Registro Presupuestal	00 005483 de fecha 05 de noviembre de 2025

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Impuesto de timbre	N/A Recibo Oficial de Caja No.	N/A	Del
Publicación Gaceta	N/A Recibo Oficial de Caja No.	N/A	Del
Garantía Única. No. 475 47 994000074371 anexo 01 **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia. **Fecha de Expedición**: 20 de noviembre de 2025 **Fecha de aprobación**: 21 de noviembre de 2025	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 46,426,729.00	Desde 04 NOV 2025 Hasta 10 JUL 2026
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 46,426,729.00	Desde 04 NOV 2025 Hasta 10 JUL 2026
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 46,426,729.00	Desde 04 NOV 2025 Hasta 10 MAR 2029
	DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	$116,066,822.50	Desde 04 NOV 2025 Hasta 10 JUL 2026
Otros (según el contrato):			

OBSERVACIONES

En San José de Cúcuta, en la Secretaría General, se reunieron los suscritos a saber: **JULIO CESAR SILVA RINCON** en calidad de ordenador del gasto; **JUAN JOSÉ BOTELLO SANGUINO** en calidad

ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO

de supervisor y **VIVIANA OSORIO JARAMILLO,** representante legal de IDC OBRAS CIVILES S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

JULIO CESAR SILVA RINCON
Ordenador del Gasto

JUAN JOSÉ BOTELLO SANGUINO
Supervisor

VIVIANA OSORIO JARAMILLO
Representante Legal
IDC OBRAS CIVILES S.A.S
Contratista

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Catherine Flaccila Liñan Osorio	Asesora Jurídica Externa	
Revisión Técnica	Belky Esperanza Hernandez	Secretaria Ejecutiva	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.